



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00762 00
AUTO No. 254

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cinco de febrero de dos mil veinte

Interpuesta en forma oportuna el recurso de apelación en contra del auto del 28 de enero de 2021 por el cual se rechaza la presente demanda, y atendiendo que se trata de un proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA (primera instancia), en el EFECTO SUSPENSIVO se CONCEDE el recurso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 y numeral 1º del artículo 321 del C.G.P.

Por secretaria remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Envigado (reparto) para lo de su competencia.

BAPU

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90da88db6c1b9bf6443ab5983f13134458e12daffe01f4997587fcb60ff95528**
Documento generado en 05/02/2021 10:38:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>